



OVALLE, 17 JUN. 2011

RESOLUCIÓN EXTA. N° 0523

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público año 2010; la Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; el Decreto Exento N°943 de febrero de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que asigna los recursos para la ejecución del Programa de Difusión del Plan Chile Seguro – Gobenación Provincial de Limarí 2011; la Res. Exta. N° 519 de 15.06.11. de la Gobernación de Limarí, que autoriza la contratación directa del servicio de impresión y diseño de volantes y confección de pendón del programa de Difusión del Plan Nacional Chile Seguro, las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio requerido y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Diseño e Impresión de Volantes, suscrito entre la Gobernación de Limarí y doña PATRICIA BOLVARÁN ANGEL, el 15 de junio de 2011., por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto, que asciende a la suma de 150.000 IVA incluido, a los recursos del Programa de Difusión del Plan Chile Seguro 2010, ya aludido.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN

En Ovalle, a 15 de junio de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **PATRICIA EUGENIA BOLBARÁN ANGEL**, RUT. 14.371.637-6 domiciliada en calle Vicuña Mackenna N° 370 local 12 de la ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Doña Patricia Bolbarán Angel, quien en adelante se denominará “ el prestador de servicios” proveerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de diseño e impresión de 500 cartillas informativas de la Campaña de Transporte escolar seguro “Unidos por la Seguridad” incluidas en el Programa de Difusión del Plan Nacional Chile Seguro, para ser distribuidos en campañas preventivas, en la provincia de Limarí. El tamaño será de 215 x 160 y deberá elaborarse en papel couche en 6 colores incluyendo el logo institucional del Ministerio del Interior, el logo del Plan Chile Seguro, todo en letras y colores de acuerdo a la normas gráficas que se adjuntan a este contrato. Asimismo, proveerá el servicio de diseño y confección de un Pendón elaborado en PVC con sus respectivos soportes y sistema retráctil de enrollado, de aproximadamente 1.80 x 80 cms., para difusión del Programa “Descubriendo Juntos al Enemigo”, destinado a prevenir los abusos sexuales y el consumo de drogas y alcohol en escuelas de alta vulnerabilidad de la provincia. Ambos encargos financiados por el Programa de Difusión del Plan Nacional Chile Seguro, según el Plan Anual aprobado.

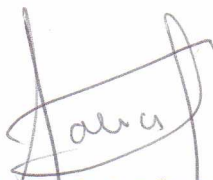
SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta cinco mil pesos), IVA incluido, que será pagada a la prestadora de los servicios, contra entrega de los trabajos encargados, con el visto bueno del Departamento de Comunicaciones de esta Gobernación.

TERCERO : La entrega del diseño deberá hacerse antes del día 18 de junio, impostergablemente, en la Gobernación Provincial

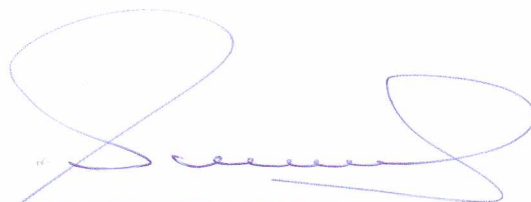
CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término al contrato en forma unilateral , si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

QUINTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.



PATRICIA BOLBARÁN ANGEL
RUT. 14.371.637-6



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que La Compañía de Radio y Televisión Nuevo Mundo S.A. ha dado cumplimiento a la prestación de difusión y convocatoria a la actividad de Gobierno en Terreno en la comuna de Punitaqui, el día 23 de mayo de 2011, según lo expresado en el contrato suscrito en esta Gobernación, en fecha 17 de Mayo de 2011. Por lo anterior, la autoridad que suscribe, da conformidad al servicio realizado.

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura, para su pago.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 17 de Mayo de 2011.

SVB/MJDL/mpm